

Obligado

Lacasa

E 95594 +100



El Gobierno del Estado de Buenos Aires.

ATENDIENDO á las aptitudes y circunstancias que concurren en el Ciudadano *D. Santiago Lacasa* ha venido en conferirle el Empleo de Ten. 1.º de la 6.ª Comp.ª del 3.º Reg. de Guas. Mes de San Pedro

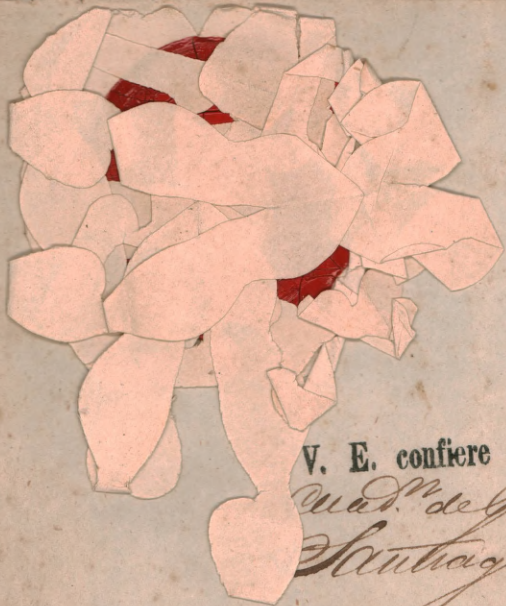
concediéndole las gracias, exenciones y privilegios, que por este título le corresponden.

POR TANTO manda y ordena se le haya, tenga y reconozca por tal Ten. 1.º de la 6.ª Comp.ª para lo que le hizo expedir el presente despacho, firmado de su mano, y refrendado por el Ministro Secretario de la Guerra, del que se tomará razon en la Contaduría General.

DADO EN BUENOS AIRES, á *Siete de Noviembre* de mil ochocientos *veinte y Cuatro*.

Pastor Obligado

Manuel Escatada



V. E. confiere el Empleo de Ten. 1.º de la 6.ª Comp.ª del 3.º Reg. de Guas. Mes de San Pedro al Ciudadano *D. Santiago Lacasa*

Tomase razon en la Cont.
Gral. Bm. Ay. Nov. 13/
1854
J. P. Aldama

B. No. 1854